

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 247

XI LEGISLATURA

20 de enero de 2020

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-008757 a 11-19/PE-008775, respuesta a las Preguntas escritas relativas al horario de verano de los Museos dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (*Contestadas por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 3
- 11-19/PE-008776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Verano en la Alhambra (Granada) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 5
- 11-19/PE-008777 a 11-19/PE-008779, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la programación de teatros 2019-2020 (*Contestadas por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 6
- 11-19/PE-008780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las visitas en horario especial a la Alhambra (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 7
- 11-19/PE-008798, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los menas. Becas (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 8
- 11-19/PE-008814, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los menas. Escolarización de menores de 16 años (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 9

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 247

XI LEGISLATURA

20 de enero de 2020

- 11-19/PE-008823, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las estructuras de carácter defensivo descubiertas en Valencina de la Concepción (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)* 10
- 11-19/PE-008824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las orquestas sinfónicas de Andalucía *(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)* 12
- 11-19/PE-008826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la eliminación de las líneas de Educación Infantil en el CEIP El Juncal (El Puerto de Santa María, Cádiz) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 14
- 11-19/PE-008827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del Conservatorio Superior de Música en Málaga *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 15
- 11-19/PE-009283, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de los yacimientos arqueológicos en el periodo estival *(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)* 16
- 11-19/PE-009284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de bibliotecas para el periodo estival *(Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico)* 17

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### MESA

- 11-19/ACME-000053, Programación de la actividad parlamentaria para los meses de febrero a julio del año 2020 18

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-008757 a 11-19/PE-008775, respuesta a las Preguntas escritas relativas al horario de verano de los Museos dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. Verónica Pérez Fernández, Jesús María Ruiz García, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestadas por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-008757 a 11-19/PE-008775

Los horarios de apertura y cierre de los museos dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se fijan anualmente en negociación con la representación del personal en el marco de la Subcomisión de Vigilancia e Interpretación del VI Convenio Colectivo de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 24 de abril de 2019, se negociaron en la mencionada Subcomisión los horarios que habrían de regir desde la fecha en los museos y conjuntos arqueológicos y culturales, estableciéndose los mismos según temporadas de invierno, primavera o verano.

Asimismo, dentro de la temporada de verano, se fijan horarios diferenciados en los periodos 16 de junio a 31 de julio, y 1 de agosto a 15 de septiembre, distinguiéndose también en función de la localización de los centros y de sus propias características.

Los horarios concretos de los espacios se encuentran publicados en la web de cada uno de ellos, pudiendo acceder a través del portal web:

<http://www.museosdeandalucia.es/web/museosdeandalucia>

Sin perjuicio de lo anterior, y para facilitar la información con carácter resumido, se detallan a continuación aquellos centros que, atendiendo a sus especialidades de ubicación geográfica y naturaleza, tienen aprobado un horario de verano en el que se contempla su apertura durante las tardes: Museo de Almería, Museo de Cádiz, Museo de Bellas Artes de Granada, Museo de Huelva; Museo de Málaga, Museo de Bellas Artes

de Sevilla, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) en Sevilla, Centro de Creación Contemporánea (C3A) en Córdoba, y los ubicados en el Conjunto Monumental Alhambra de Granada.

Como resulta habitual, con carácter previo al inicio de las temporadas de verano se lleva a cabo una planificación de servicios en cada uno de los centros, para evaluar las necesidades que pudieran ponerse de manifiesto en cuanto a las plantillas de personal, teniendo en cuenta la evolución de las mismas y el régimen de vacaciones y permisos que corresponda disfrutar, planteándose aquellas contrataciones temporales que, en su caso, resulten precisas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes. Para ello, en el capítulo I del presupuesto de cada año se consignan los créditos correspondientes, siempre dentro de un escenario de recursos limitados.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-008776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Verano en la Alhambra (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

Verano en la Alhambra es una de las modalidades de actividad incluidas dentro del programa Alhambra Educa, con el que se pretende dar a conocer, a través de propuestas didácticas, el legado histórico, cultural, natural y artístico del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Dicho programa se encuentra recogido en el punto 7 de la Instrucción de desarrollo de la normativa para la visita al Patronato de la Alhambra y el Generalife, dedicado a programas educativos, Culturales, de acercamiento al patrimonio natural y social.

Verano en la Alhambra está dirigido a menores en periodo de vacaciones de verano, en el que se desarrollan itinerarios por el monumento, así como talleres complementarios.

En este verano de 2019, como en años anteriores, se ha ofrecido y desarrollado durante los meses de julio y agosto, en periodos semanales de lunes a viernes, atendiendo simultáneamente a grupos de cuatro grupos de edad, contando con la participación de un total de 415 niños y niñas.

Para llevar a cabo el desarrollo de toda la actividad derivada de los programas educativos, el Patronato de la Alhambra y el Generalife cuenta con un servicio contratado, tras licitación mediante procedimiento abierto de contratación, cuyo precio actual al año en el contrato vigente es de 447.397,50 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-008777 a 11-19/PE-008779, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la programación de teatros 2019-2020**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*  
*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*  
*Contestadas por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*  
*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-19/PE-00877 a 11-19/PE-008779**

En relación a las cuestiones planteadas en las tres preguntas escritas reseñadas, remitimos a la intervención de esta consejera en respuesta a la iniciativa 11-19 APC-001115 referida tanto al balance de la anterior temporada como a la presentación de la nueva en los tres espacios escénicos por los que se interesa, y recogida en el *Diario de Sesiones* de 4 de septiembre de 2019, de próxima publicación.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.  
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-008780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las visitas en horario especial a la Alhambra**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

Las visitas a las que hace referencia la pregunta están previstas en la normativa que regula la visita pública, en concreto en la Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por la que se publica la normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y en sus bienes adscritos (BOJA 192, de 5 de octubre de 2016).

Para que este tipo de visitas puedan llevarse a cabo es necesario contar con la presencia del personal correspondiente para la apertura y vigilancia de los espacios. Dado que se realizan fuera del horario ordinario y no tener un calendario establecido, puesto que se realizan a demanda, es necesario acudir a servicios extraordinarios del personal, que se compensan mediante abono o bien mediante descanso.

No obstante, estamos trabajando con Función Pública para mejorar la estructura y dotación de recursos humanos que la actual dirección ha encontrado en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-008798, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los menas. Becas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La situación de menores no acompañados, tutelados o extutelados, como condición suficiente para su acceso a becas y ayudas al estudio, no se contempla de forma expresa entre los supuestos recogidos en las diferentes convocatorias anuales de becas y ayudas para el alumnado que curse estudios no universitarios, gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Si bien este colectivo no está regulado de forma expresa en las diferentes normativas de las becas y ayudas gestionadas por la Junta de Andalucía, la situación socioeconómica de los solicitantes de beca que siendo menores de edad, se encuentran en situación de acogida y tutela por la propia Administración pública, o la de los mayores de edad que finalizan la situación de acogida y tutela, hace que cumplan en su gran mayoría los requisitos establecidos para la concesión de las citadas becas.

En cualquier caso, el acceso a las becas y ayudas al estudio corresponde a los menores extranjeros que estudien en Andalucía en condiciones de igualdad con la población andaluza, con independencia de su situación regular o no en España.

En estos momentos estamos estudiando y valorando la posibilidad de incluir esta condición de menores no acompañados como condición de acceso a becas y ayudas al estudio de acuerdo con la recomendación que realizó la institución del Defensor del Pueblo, con fecha 16 de enero de 2015, y que no se llevó a cabo por el anterior Gobierno.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-008814, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los menas. Escolarización de menores de 16 años**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Todos los menores migrantes (incluidos los menores no acompañados) han sido escolarizados:

– Los menores de 16 años se escolarizan en CEIP y en IES y todos cuentan con Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) y/o Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI) en sus centros docentes.

– Los mayores de 16 se escolarizan en centros de adultos con el Programa de Interculturalidad.

No obstante, hasta la fecha no se ha llevado a cabo un registro en el que se distinga entre los menores migrantes y los menores migrantes no acompañados matriculados en nuestro sistema educativo. En la actualidad se está estudiando el modo de implementar dicho registro de los menores no acompañados escolarizados.

En relación a los recursos específicos y a los programas de alfabetización, para el alumnado migrante incluyen a los menores no acompañados, que no cuentan con recursos específicos solo para ellos, se cuenta entre otros, con las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), el Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI), el apoyo a la convivencia intercultural en los centros docentes mediante subvenciones de mediación intercultural y los programas de mantenimiento de las culturas de origen.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-008823, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las estructuras de carácter defensivo descubiertas en Valencina de la Concepción (Sevilla)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

En relación al hallazgo ocurrido en una parcela afectada por el BIC Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, declarada por Decreto 57/2010, de 2 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el área delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla), BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2010, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico va a continuar actuando, como hemos hecho hasta la fecha, en el ejercicio de nuestras competencias.

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción promovió un proyecto de construcción de un inmueble de promoción municipal denominado: Proyecto de ampliación del centro de Enseñanza Secundaria Las Encinas para la nueva biblioteca pública municipal, en calle Trabajadores, esquina a calle Alegría, de Valencina de la Concepción (Sevilla), solicitando autorización para una intervención arqueológica preventiva de excavación y control arqueológico de movimientos de tierras, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El 29 de enero de 2018, el delegado territorial de Cultura Turismo y Deporte dictó resolución autorizando la intervención arqueológica preventiva solicitada en el lugar de referencia.

La memoria preliminar de la actividad arqueológica y el documento técnico de adecuación del proyecto básico a las medidas de conservación arqueológica en la ampliación del centro de Enseñanza Secundaria Las Encinas para biblioteca pública, de fecha del 22 de noviembre de 2018, recogen el conjunto de resultados obtenidos, estableciendo además una propuesta de conservación.

La memoria concluye proponiendo una serie de medidas de conservación, entre las que se incluye la adaptación en el diseño final del edificio, de los conjuntos estructurales 72-75-82 y 90-58, para los que se establece su integración (definida como el mantenimiento y consolidación en el lugar de descubrimiento, con la adecuación del espacio de su entorno inmediato para su observación, contextualización y comprensión),

y respecto a las estructuras núm. 23-161 y 187 establece el soterramiento, debidamente protegidas en el lugar de su descubrimiento bajo las construcciones proyectadas.

A la vista de los resultados y su valoración por parte de los técnicos municipales, se concluye manifestando la necesidad de adaptar la propuesta arquitectónica aprobada en su día con el proyecto básico a las nuevas circunstancias arqueológicas sobrevenidas.

El 21 de diciembre de 2018 tiene entrada en la Delegación Territorial en Sevilla la memoria preliminar.

El equipo de arquitectos adjudicatarios, conforme al requerimiento del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción hace entrega del documento de adecuación del proyecto básico a las medidas de conservación arqueológica en la ampliación del centro de Enseñanza Secundaria Las Encinas para biblioteca pública.

Del análisis técnico del documento se deduce que en él se recogen medidas de integración para las estructuras arqueológicas correspondientes a las citadas unidades 72-75-82 y 90-58, incorporándose al diseño del proyecto para permitir su recuperación y contemplación directa en el uso convencional del edificio, esto es, para permitir su disfrute por los usuarios y visitantes, con garantías de conservación y musealización.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en la sesión ordinaria de 21 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de informar favorablemente las medidas de conservación propuestas en la «Memoria preliminar de la intervención arqueológica preventiva, excavación y control arqueológico de movimiento de tierras para la nueva biblioteca pública municipal, en calle Trabajadores, esquina a calle Alegría, de Valencina de la Concepción».

La Comisión también informó favorablemente las medidas de conservación arqueológica propuestas, que se incluyen en el documento denominado adecuación del proyecto básico a las medidas de conservación arqueológica para la construcción de la nueva biblioteca pública de Valencina, debiéndose adaptar la propuesta arquitectónica aprobada en su día con el proyecto básico, a las nuevas circunstancias arqueológicas sobrevenidas.

En atención a todo ello, por Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 22 de marzo de 2019 se resolvió estimar la procedencia de la memoria preliminar; informar favorablemente las medidas de conservación propuestas en la memoria preliminar, e informar favorablemente las medidas de conservación arqueológica propuestas, que se incluyen en el documento denominado «Adecuación del proyecto básico a las medidas de conservación arqueológica para la construcción de la nueva biblioteca pública de Valencina», debiéndose adaptar la propuesta arquitectónica aprobada en su día con el proyecto básico, a las nuevas circunstancias arqueológicas sobrevenidas.

Actualmente estamos a la espera de que, por el ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dictaminado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sesión de 21 de febrero de 2019 y a la Resolución de 22 de marzo de 2019, y proceda a la presentación de una nueva propuesta arquitectónica, adaptando la presentada en su día como proyecto básico a las nuevas circunstancias arqueológicas sobrevenidas, de acuerdo con cuanto se contiene en la citada resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-008824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las orquestas sinfónicas de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 134, de 1 de agosto de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

Como se ha anunciado, a lo largo de 2019 la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico destinará 10,2 millones de euros a sostener e impulsar las 4 orquestas institucionales participadas por la Junta de Andalucía, lo que supone un 18,6 % más que las partidas empleadas por el anterior Gobierno.

Tras el cambio de Gobierno, dos de las formaciones se hallaban en una situación crítica que comprometía su viabilidad, por lo que tomamos la determinación de realizar aportaciones extraordinarias a las mismas con el objetivo de solventar su delicada situación.

En relación a la Orquesta Ciudad de Granada, nos remitimos a la respuesta dada a la iniciativa 11-19-PE-008732, formulada sobre este mismo asunto por el mismo grupo parlamentario.

Hemos actuado de manera urgente en la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla para evitar su causa de disolución, aprobando realizar una aportación extraordinaria de 1,14 millones de euros. Además de dicha aportación extraordinaria, la Sinfónica de Sevilla tiene asignados más de 3,1 millones de euros en el Presupuesto de 2019. En el marco de los órganos de gestión de la formación, se aprobó asimismo la no renovación de su actual director artístico y un cambio en el modelo de gerencia y al mismo tiempo analizando la posición económica y financiera real de la Orquesta, así como la situación laboral de la plantilla, en la búsqueda de una respuesta satisfactoria que saque a la formación de la complicada situación que viene padeciendo.

Por otro lado, las orquestas de Málaga y Córdoba cuentan con una asignación presupuestaria para el ejercicio 2019 de 2,48 y 1,22 millones de euros, respectivamente.

En relación a la Orquesta Filarmónica de Málaga, tenemos la intención de aumentar nuestra participación económica en la medida que los presupuestos lo permitan, por lo que a tal efecto se firmó con fecha 28 de junio de 2019 un acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y la consejería, por el cual, en 2020, las aportaciones de las administraciones consorciadas serán suficientes para poder dotar el 100% de la plantilla actual y sus puestos técnicos que estén por cubrir.

Por último, dentro de nuestro compromiso con las orquestas y el nuevo marco de relación con las mismas, en el caso de la formación cordobesa, trabajamos en las siguientes medidas: aumentar la participación económica en la medida que los presupuestos lo permitan, con objeto de dar la necesaria estabilidad pre-

supuestaria, abrir la programación a nuevos espacios escénicos en la capital y la provincia, y búsqueda de patrocinios y programas musicales para nuevos públicos.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-008826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la eliminación de las líneas de Educación Infantil en el CEIP El Juncal (El Puerto de Santa María, Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 137, de 6 de agosto de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La escolarización de todos los alumnos y alumnas de Andalucía está garantizada y se ha satisfecho de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En el caso concreto al que se hace referencia, puesto que la zona a la que pertenece el CEIP El Juncal, código 11007442, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuenta con una oferta suficiente para atender las necesidades escolarización del alumnado de la misma, no es necesario autorizar una unidad más.

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-008827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del Conservatorio Superior de Música en Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Vanessa García Casaucau y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 137, de 6 de agosto de 2019*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de formulación de la pregunta, en este centro educativo estaba programada una obra de retirada de tres depósitos de fibrocemento, que fue adjudicada por un importe de 4.155,14 euros y cuyas obras se llevaron a cabo una vez finalizado el curso escolar, para no interferir en la actividad docente.

Las restantes actuaciones que sean necesarias en este conservatorio están pendientes de su programación dentro del nuevo plan plurianual de infraestructuras educativas 2020-2027, que ya está elaborando la Consejería de Educación y Deporte.

En lo que se refiere a los equipamientos, actualmente la agencia tiene registradas dos peticiones de instrumentos musicales por parte de este conservatorio:

- Un arpa profesional, cuyo valor no está determinado (febrero, de 2018).
- Instrumentos musicales varios, por un valor de 108.300 euros (marzo, de 2018).

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-009283, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de los yacimientos arqueológicos en el periodo estival**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 138, de 7 de agosto de 2019  
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico  
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

Los horarios de apertura y cierre de los conjuntos y yacimientos arqueológicos gestionados por la Consejería de Cultura se fijan anualmente por la misma, negociándose con la representación del personal en el marco de la Subcomisión de Vigilancia e Interpretación del VI Convenio Colectivo de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 24 de abril de 2019, se negociaron en la mencionada Subcomisión los horarios que habrían de regir desde la fecha en los museos y conjuntos arqueológicos y culturales, estableciéndose los mismos según temporadas de invierno, primavera o verano. Asimismo, dentro de la temporada de verano, se fijan horarios diferenciados en los periodos 16 de junio a 31 de julio, y 1 de agosto a 15 de septiembre, distinguiéndose también en función de la localización de los centros y de sus propias características.

Los horarios concretos de cada uno de los espacios se encuentran publicados en la web de cada uno de ellos, pudiendo acceder a través del portal web:

<http://www.museosdeandalucia.es/web/museosdeandalucia>

Como resulta habitual, al inicio de las temporadas de verano se lleva a cabo una planificación de servicios en cada uno de los centros, para evaluar las necesidades que pudieran ponerse de manifiesto en cuanto a las plantillas de personal, teniendo en cuenta la evolución de las mismas y el régimen de vacaciones y permisos que corresponda disfrutar, planteándose aquellas contrataciones temporales que en su caso resulten precisas, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes. Para ello, en el capítulo I del presupuesto de cada año se consignan los créditos correspondientes, siempre dentro de un escenario de recursos limitados.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-009284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de bibliotecas para el periodo estival**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 138, de 7 de agosto de 2019*

*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Orden de publicación de 27 de septiembre de 2019*

Los horarios de apertura y cierre de las bibliotecas públicas dependientes de la Consejería de Cultura se fijan anualmente por la misma, negociándose con la representación del personal en el marco de la Subcomisión de Vigilancia e Interpretación del VI Convenio Colectivo de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 22 de febrero de 2018, se planteó ante la mencionada Subcomisión los horarios que habrían de regir a partir de ese momento en las bibliotecas públicas provinciales y en la Biblioteca de Andalucía, estableciéndose los mismos según los periodos en los que es de aplicación el denominado horario normal, o durante la Jornada Estival, así como el de las festividades y sábados de no apertura.

Los horarios concretos de cada uno de los centros se encuentran publicados en la web de cada uno de ellos, pudiendo acceder a través del portal web [www.bibliotecasdeandalucia.es](http://www.bibliotecasdeandalucia.es)

Lo expuesto pone de manifiesto que la consejería viene adoptando las medidas de regulación de jornada y horario que exige la apertura pública de todas las bibliotecas públicas en Andalucía y su funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta las distintas temporadas.

Por lo que respecta a posibles refuerzos de plantilla, si en el ámbito de las bibliotecas fuera preciso, se llevarían a cabo contrataciones de personal laboral para sustitución, en aquellos casos puntuales en los que el ejercicio por los trabajadores de sus derechos laborales lo exijan, con la finalidad de mantener la prestación de los servicios públicos al ciudadano en todos los centros dependientes de la consejería. Conforme a la planificación de los recursos en cada centro y la evaluación de las necesidades de personal, teniendo en cuenta el régimen de vacaciones y permisos que corresponda disfrutar, se plantean anualmente aquellas contrataciones temporales que en su caso resulten precisas, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes. Para ello, en el capítulo I del presupuesto de cada año se consignan los créditos correspondientes, siempre dentro de un escenario de recursos limitados.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,  
Patricia del Pozo Fernández.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### MESA

#### **11-19/ACME-000053, Programación de la actividad parlamentaria para los meses de febrero a julio del año 2020**

*Sesiones de la Mesa del Parlamento y de la Junta de Portavoces del 4 de diciembre de 2019*

*Orden de publicación de 11 de diciembre de 2019*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el 4 de diciembre de 2019, han acordado aprobar la programación de la actividad parlamentaria para los meses de febrero a julio del año 2020, 11-19/ACME-000053.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

### PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA PARA LOS MESES DE FEBRERO A JULIO DEL AÑO 2020

| SIGLAS |  |
|--------|--|
| TURJAL | Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local |
| PAI    | Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior         |
| EFTA   | Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo                   |
| HIE    | Comisión de Hacienda, Industria y Energía                          |
| ED     | Comisión de Educación y Deporte                                    |
| AGPDS  | Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  |

| <b>SIGLAS</b> |  |
|---------------|--|
| ECEU          | Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad           |
| SF            | Comisión de Salud y Familias   |
| IPSC          | Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación              |
| FIOT          | Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio    |
| CPH           | Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico                           |
| RTVA          | Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales          |
| INFANCIA      | Comisión de Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía |
| DISCAPACIDAD  | Comisión de la Discapacidad en Andalucía                             |
| J.P.          | Junta de Portavoces  |

**FEBRERO**

|    |    |  |
|----|----|--|
| 5  | Mi | Mesa/Sesión plenaria                     |
| 6  | J  | Sesión plenaria                          |
| 11 | M  | Discapacidad                             |
| 12 | Mi | Mesa/JP/RTVA/CPH/FIOT                    |
| 13 | J  | IPSC/SF/ECEU                             |
| 19 | Mi | Mesa/Sesión plenaria                     |
| 20 | J  | Sesión plenaria                          |
| 25 | M  | Infancia                                 |
| 26 | Mi | Mesa/JP/AGPDS/ED/HIE                     |
| 27 | J  | EFTA/PAI/TRJAL                           |
| 28 | V  | Pleno Institucional del Día de Andalucía |

\*La Mesa y la Junta de Portavoces se celebrarán el 29/01/2020, a los solos efectos de calificación de iniciativas para el Pleno de la primera semana de febrero y asuntos urgentes.

\*Fin plazo iniciativas Mesa 29/1/2020 el 27/1/2020 a las 13 horas.

**MARZO**

|    |    |                       |
|----|----|-----------------------|
| 4  | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 5  | J  | Sesión plenaria       |
| 10 | M  | Discapacidad          |
| 11 | Mi | Mesa/JP/RTVA/CPH/FIOT |
| 12 | J  | IPSC/SF/ECEU          |
| 18 | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 19 | J  | Sesión plenaria       |
| 24 | M  | Infancia              |
| 25 | Mi | Mesa/JP/AGPDS/ED/HIE  |
| 26 | J  | EFTA/PAI/TRJAL        |

**ABRIL**

|    |    |                       |
|----|----|-----------------------|
| 1  | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 2  | J  | Sesión plenaria       |
| 14 | M  | Discapacidad          |
| 15 | Mi | Mesa/JP/RTVA/CPH/FIOT |
| 16 | J  | IPSC/SF/ECEU          |
| 22 | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 23 | J  | Sesión plenaria       |
| 28 | M  | Mesa/JP               |

**MAYO**

|    |    |                       |
|----|----|-----------------------|
| 6  | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 7  | J  | Sesión plenaria       |
| 12 | M  | Discapacidad          |
| 13 | Mi | Mesa/JP/RTVA/CPH/FIOT |
| 14 | J  | IPSC/SF/ECEU          |
| 20 | Mi | Mesa/Sesión plenaria  |
| 21 | J  | Sesión plenaria       |
| 26 | M  | Infancia              |
| 27 | Mi | Mesa/JP/AGPDS/ED/HIE  |
| 28 | J  | EFTA/PAI/TRJAL        |

## JUNIO

|    |    |                      |
|----|----|----------------------|
| 3  | Mi | Mesa/Sesión plenaria |
| 4  | J  | Sesión plenaria      |
| 8  | L  | Discapacidad         |
| 9  | M  | RTVA/CPH/FIOT        |
| 10 | Mi | Mesa/JP/IPSC/SF/ECEU |
| 17 | Mi | Mesa/Sesión plenaria |
| 18 | J  | Sesión plenaria      |
| 23 | M  | Infancia             |
| 24 | Mi | Mesa/JP/AGPDS/ED/HIE |
| 25 | J  | EFTA/PAI/TRJAL       |

## JULIO

|    |    |                                       |
|----|----|---------------------------------------|
| 1  | Mi | Mesa/Sesión plenaria                  |
| 2  | J  | Sesión plenaria                       |
| 7  | M  | Infancia                              |
| 8  | Mi | Mesa/AGPDS/ED/HIE                     |
| 9  | J  | EFTA/PAI/TRJAL                        |
| 14 | M  | Discapacidad                          |
| 15 | Mi | Mesa/JP/RTVA/CPH/FIOT                 |
| 16 | J  | IPSC/SF/ECEU                          |
| 22 | Mi | Mesa/Sesión plenaria                  |
| 23 | J  | Sesión plenaria/Diputación Permanente |
| 28 | M  | Infancia                              |
| 29 | Mi | AGPDS/ED/HIE                          |
| 30 | J  | EFTA/PAI/TRJAL                        |

